

CORRESPONDE:
EXPT. N°0252/24

VISTO:

La nota elevada al Sr. Intendente Municipal con fecha 01 de noviembre de 2024, correspondiente a Expte. N° 1704/24, firmado por el Sr. Gustavo Holtz (DNI 33.448.888), ofreciendo en donación la suma de \$ 2.089.000 (pesos: dos millones ochenta y nueve mil), para el Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el vecino Sr. Gustavo Holtz manifiesta en su nota que el dinero que ofrece donar al nosocomio local, fue la voluntad de quien en vida fuera el Sr. Antonio Manuel Mazzer.

Que motiva esta acción un reconocimiento por la atención y contención recibida por parte de todo el personal del Hospital Municipal.

Que éste Municipio aprecia y reconoce la donación recibida, valorando por igual el acompañamiento que vienen realizando de diferentes maneras, otros vecinos de la comunidad con el fin de apoyar el esfuerzo y empeño que realizan médicos, enfermeras, mucamas y todos los demás integrantes de ese gran equipo de trabajo, que llevan adelante el funcionamiento del Hospital Municipal de Coronel Dorrego.

Que de acuerdo al Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Concejo Deliberante aceptar o rechazar las donaciones ofrecidas.

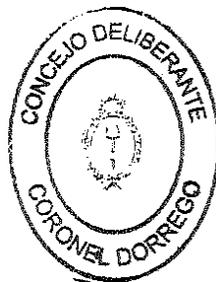
POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Acéptase la donación de \$ 2.089.000 (dos millones ochenta y nueve
===== mil) ofrecida por el Sr. Gustavo Holtz (DNI 33.448.888), para ser
destinado al Hospital Municipal de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Noviembre de 2024.-



Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4611/24